

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHONTADURO

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000 RIOVERDE-CHONTADURO-ESMERALDAS



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

## RESOLUCION DEL GADP RURAL DE CHONTADURO ACTA DE SESION N° 17

**QUE.-**En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.- P**residente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral:

**QUE.-**En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b**.-Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

**QUE.-**En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.-**Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

**Que.-** En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal (L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los diecisiete días del mes de septiembre del año 2025 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD DE TELETRABAJO POR 15 DÍAS POR TEMA DE SEGURIDAD.- Se resuelve por unanimidad de los señores vocales asistentes, Señor presidente Angel Fernando Macías Vera, Señor Vocal Principal Edwin Mina Preciado, y, la Vocal Principal Lcda. Carmen Zamora Vernaza: .- Autorizar al Presidente que se haga teletrabajo por 15 dias, en Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-017-2025 a llevarse a cabo el viernes 17 de septiembre del 2025

Mail: gadpr.chontaduro@gmail.com



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CHONTADURO

Registro oficial N° 193 del 27 de octubre del 2000 RIOVERDE-CHONTADURO-ESMERALDAS



**DISPOSICIÓN.** -La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

**COMUNIQUESE.** -Dado y firmado por la máxima autoridad, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Mail: gadpr.chontaduro@gmail.com